

Suberuo Poxer Menduina Exouano del Rey nro Se
ñor y Maor del Ayuntamiento de esta M. N. y M.
L. Ciudad de Texca Deyse como en el Cauido celebrado hoy
na de la sta entera del Memorial antecedente se hizo
entaxendo del tenor siguiente

Agg. En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado
por Juan Marcos uñaxo de este Vecindario como Apoe
rado de Dn Juan Antonio Sandobar Pecino y Xerixon
proprietario de la Ciudad de Mexca por el que hace por el
ente que los Indios de Mexca de Mexchona Huerta
de esta Ciudad por la Continua^{on} de las aguas y haerse
comido los Limientos se ha conuido de manera que
imponibiliza el paso del Camino, sucesivamente de aque
Vecindario, y perjudica enteramente a las Fexias como
financiera propia de Dn Juan. cuyos perjuicios se va
ran siempre que se continua en el Indio una Pa
xa de Mexca y Cal, lo que en la parte de Mexca
a costa de su Indio siempre que se le conueda
el correspondiente permiso de lo que Intendien
cia de esta Ciudad acordó para el Informe al Sr. Dn
Dn Antonio Fernandez Valera, Xer^{on} y Comarario de
el Indio Mexca, y secho se mandó para su reu
lacion.

Como consta y parece de el Acuerdo suso
mexco que queda en el Libro Capitulax conien
te a que se remite y en se de el Dey
el por el que se firmo en esta Ciudad

